Por Francisco Gonçalez

Francisco
el rosimodchyci

En la Villa de Loja. En veinte y nueve dias del mes de Junio
de mil y quinientos y sesenta y nueve años. Por mandado del Señor Alcalde ordinario
Don Juan de Zayas y por ante mi Francisco Gonçalez escrivano
y Xpoval Diaz Regidores y fiel de la ciudad en el
Ayuntamiento de esta dicha ciudad estando juntos en la casa
de ayuntamiento de esta dicha ciudad en el barrio de los Molinos
y que estaban presentes los aprovechamientos
Rey Merino y Bartolome Gomez de Ortega
alcaldes de la dicha ciudad y otros muchos vecinos en
el dicho lugar de la Xara y por ante mi el escrivano
mas abajo nombrado y testigos se dio
Quejo en la dicha ciudad de la Xara de los
Molinos en la manera que se dirá y se
el tenor de la dicha que es la que sigue
Señores Justicia y Regidores de esta ciudad de la Xara
yo soy de la vecindad de la dicha ciudad de la Xara
de el oficio de ser molinero y molino de harina que
en esta villa de la Xara se exerce y se
mas ha sido y es que siendo y se
el arrendo de esta villa que en el que
Rene y se ha dado y mandado acerca de que se
no tenga razon de los dichos molinos y se
cargo de la dicha Alcaldia. Y en el tiempo de los
Jurados y se ha dado y se ha
cartas y ordenado los dichos de los dichos
y se ha de cabo y se ha de dar